

**IV OPEN DE PESCA DE
BLACK BASS GALICIA
desde Orilla**

Selectivo de Galicia 2011

REGLAMENTO



Federación Galega de Pesca

**EMBALSE DE CASTRELO DE MIÑO – RIO
MIÑO**

EMBALSE DE FRIEIRA – RIO MIÑO

25 de Septiembre de 2011

PRELIMINAR

ARTICULO 1. - APLICACION DE NORMAS

1 Son de aplicación, las Normas Genéricas del Reglamento de Competición de la Federación Española de Pesca y Cásting, relativas al Black Bass desde orilla.

2 Es de aplicación la Legislación vigente en materia de pesca para la Comunidad Autónoma de Galicia, dictada por la Dirección Xeral de Conservación da Natureza de la Xunta de Galicia.

ARTICULO 2. - MODALIDAD DE COMPETICION

1 Básicamente, la competición trata sobre la pesca del Black Bass al lanzado con señuelos artificiales y se desarrollara desde orilla .

2 La competición, en todos sus aspectos de organización y deportivos, será regulada por el presente Reglamento y las Bases que lo complementan, siendo de obligado cumplimiento para todos los participantes.

ORGANIZACIÓN

ARTICULO 3. - COMITE DE ORGANIZACION

1 Queda constituido con carácter permanente el Comité de Organización del IV Open Internacional de Pesca de Black Bass Galicia 2011

2 El Comité estará compuesto por los miembros que designe la Federación Galega de Pesca

3 El Comité será el máximo responsable de la organización de la competición.

4 Será cometido del Comité de Organización disponer los medios necesarios, tanto humanos como materiales, para conseguir la correcta organización de la prueba.

5 Asimismo, es responsabilidad de la Organización poner a disposición del Jurado de la prueba cuantos ayudantes y auxiliares sean precisos para lograr un correcto desarrollo deportivo de la prueba.

ARTICULO 4. - JURADO

1 El Jurado será designado por el comité de Jueces de la Federación Galega de Pesca

2 El Jurado es el máximo responsable deportivo de la competición.

3 En cuanto a sus funciones y competencias se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Federación Española de Pesca y Cásting.

4 El Jurado estará asistido por cuantos auxiliares y ayudantes precisen. Los cuales estarán a sus órdenes y desarrollarán el cometido que aquellos les asignen.

ARTICULO 5. - CONCENTRACIÓN DE DEPORTISTAS

1 En la fecha indicada, los deportistas inscritos deberán presentarse en el Restaurante Boavista, en la localidad de Barbantes Estación, a los efectos de recibir la documentación precisa para poder competir y confirmar la inscripción.

2 Durante la competición los deportistas deberán asistir a la concentración diaria, para recoger la documentación y pasar los controles establecidos por la Organización.

ARTICULO 6. - MANGAS

1 El número de mangas será de dos. Con una duración de 3 horas cada una.

2 Durante los dos días anteriores al del comienzo de la competición, estará terminantemente prohibida la pesca en los distintos escenarios marcados con antelación.

ARTICULO 7. - ESCENARIO

1 La competición se desarrollará en el Embalse de Castrelo do Miño (Río Miño) y en el Embalse de Frieira (Río Miño)

2 La primera manga será en la zona del Balneario Caldaria de Laias, en un tramo de aproximadamente 1.500 mts. , desde el comienzo de las pozas hasta el final del paseo fluvial.

3 La segunda manga será en la zona del Balneario de Cortegada, desde el Balneario, hasta el final de la ruta de senderismo, en un tramo de aproximadamente 1.500 mts.

4 La Organización indicará claramente y señalará, si es necesario, las zonas especiales, interiores del escenario que tengan algún tipo de restricción, como vedados, distancias de seguridad a ciertas orillas, etc. etc

DESARROLLO DEPORTIVO

ARTICULO 8. - DEPORTISTAS.

1 La Organización fijara una cuota de inscripción de 15 euros, que deberá ser abonada antes del día de la competición.

2 La competición se desarrolla bajo la modalidad de individual desde orilla.

3 Todos los participantes deberán tener licencia federativa de la Fgpesca y la licencia de pesca fluvial de la comunidad autónoma de Galicia en vigor para el año

2011.

ARTICULO 9. - EQUIPOS Y CEBOS

1 La competición se desarrollará exclusivamente bajo la modalidad de lanzado, en todas sus versiones. Los deportistas tendrán absoluta libertad para elegir los estilos o modalidades que deseen, siempre que éstos se ajusten a lo que se denomina lanzado.

2 Las formas, materiales, dimensiones, etc. de las cañas, carretes, líneas, anzuelos y útiles empleados en la competición, serán libres, pero deberán ajustarse a la ética deportiva y a las buenas costumbres.

3 En acción de pesca, cada deportista solo podrá hacer uso de una caña y un carrete. No obstante, los participantes pueden tener otras cañas de reserva montadas, pero siempre fuera del agua.

4 Se autoriza el uso del salabre o “sacadera” para ayudar a subir las capturas.

5 Solo se podrán utilizar cebos artificiales autorizados, peces artificiales y vinilos. Queda prohibido el uso de cebos naturales, vivos o muertos.

6 Se autoriza el uso de aromatizantes, aceites y esencias, solo artificiales, para impregnar los cebos y señuelos.

7 Se prohíbe el uso de cualquier tipo de harinas, pastas, engodos, aromatizantes, esencias, aceites, etc., naturales y/o artificiales que se arrojen al agua con la finalidad de atraer a los peces.

ARTICULO 10. - CONTROL HORARIO

1 La duración de las mangas y las horas de inicio y final de las mismas serán fijadas por la Organización sobre la base del mejor aprovechamiento deportivo y a tenor de la actividad y movimiento de los peces.

2 Ningún participante podrá tomar la salida sin la autorización del Jurado.

3 Cualquier deportista puede dar por finalizada una manga, previa autorización del Jurado.

4 Se establece un periodo de 15 minutos tras el final de cada manga hasta alcanzar la hora final de control. Todo participante que llegue después de esta hora será descalificado.

5 Ante la suspensión de una manga o de la propia competición por razones de seguridad o cualquier otro motivo de fuerza mayor, será de aplicación lo establecido en el Reglamento de la FEPC.

ARTICULO 11. - PIEZAS VALIDAS

1 Se consideran válidas las capturas vivas pertenecientes a la especie:

Micropterus salmoides (Black Bass) o Perca Negra

que alcancen la medida minima establecida de 20 cms.

2 Las capturas deberán presentarse a pesaje vivas. Para ello deberán conservarse en recipientes adecuados o por cualquier otro método, hasta el momento del pesaje.

3 Para cada participante y manga, se contabilizará una única pieza mayor. No obstante el Jurado podrá pesar tantas piezas como considere oportuno.

ARTICULO 12 . – PESCA DESDE ORILLA

1. El ejercicio de la pesca deberá realizarse siempre desde la orilla, no permitiéndose la introducción en el agua más que lo imprescindible para lanzar o recoger las capturas.

2. Cada participante deberá guardar una distancia mínima de un radio de 20 metros.

3. Para retener vivas las piezas pescadas pueden utilizarse rejones o recipientes apropiados y no se permite el traslado de las piezas al control en seco.

4. A fin de dispersar a los deportistas en el escenario de pesca, el Comité Organizador podrá utilizar el sistema que considere más adecuado.

5. El desplazamiento de los deportistas deberá realizarse a pie.

ARTICULO 13 . – CATEGORÍAS

- 1.** Se clasificarán independientemente las siguientes categorías.
 - Infantiles (de 8 a 16 años), ambos sexos
 - Senior (desde los 17 años)

REGIMEN DISCIPLINARIO

ARTICULO 14. - INFRACCIONES AL REGLAMENTO

1 De forma general, el incumplimiento de cualquier norma establecida en este Reglamento y/o en sus Bases, será considerada una infracción al mismo. Y por tanto será motivo de sanción.

2 Las infracciones al Reglamento se consideran de tres tipos

- 1.** Infracción leve
- 2.** Infracción grave
- 3.** Infracción muy grave

3 La relación de infracciones cometidas durante una manga por los distintos barcos participantes y las correspondientes sanciones, deberán ser expuestas junto a las clasificaciones de la jornada, para conocimiento de todos los deportistas.

4 Ante la comisión de una infracción, si la Organización lo estima oportuno, se podrá abrir expediente disciplinario contra los infractores. La instrucción de dicho expediente estará sujeta a lo estipulado en el Reglamento Disciplinario de la FGP y C, sus Estatutos y la propia Ley del Deporte de Galicia.

ARTICULO 15. - SANCIONES

1 Las infracciones al Reglamento se sancionarán aplicando los descuentos, ha que hubiere lugar, según la tabla que se relaciona a continuación.

2 Todas las sanciones afectarán a la Clasificación General. A la clasificación a la Pieza Mayor solo le afectarán las sanciones por infracciones muy graves.

3 Las diferentes sanciones a que se haga acreedor un barco serán acumulativas, pero solo se podrán aplicar en la manga donde ocurra las infracciones sancionables.

4 Tabla de sanciones:

1. INFRACCION LEVE. [descuento de 1.000 grs. en el peso de las capturas]

1. No acatar las ordenes del Jurado o no seguir las instrucciones de la Organización .

2. Finalizar una manga sin autorización del Jurado.

2. INFRACCION GRAVE [descuento en el peso de las capturas]

3. El retraso, respecto a la hora de regreso, se sancionará con 500 gramos por cada minuto o fracción.

4. Presentar a pesaje capturas no válidas [muertas, que no dan la talla o de otra especie] se sancionará con los gramos que pese la pieza descalificada.

3. INFRACCION GRAVE [descuento de 2.000 grs. en el peso de las capturas]

5. La sustitución de un deportista inscrito, antes de dar inicio la competición, sin contar con la autorización de la Organización.

6. Dar comienzo una manga sin autorización del Jurado

7. Transportar capturas de otras especies.

8. Recibir ayuda de terceros para transportar las capturas hasta el pesaje, sin contar con la autorización del Jurado.

9. Arrojar basuras, restos de útiles de pesca, etc. al embalse o sus orillas.

10. No presentar la plica, en el tiempo y forma establecido, se sancionará con 2.000 gramos en el peso total de la prueba.

3.1. INFRACCION MUY GRAVE. (DESCALIFICACIÓN de la manga)

- 19. La sustitución de un deportista inscrito, una vez iniciada la competición.**
- 20. Dar comienzo a una manga sin la autorización del Jurado.**
- 21. Salir del escenario de pesca establecido.**
- 22. No respetar las restricciones impuestas por la Organización para las zonas especiales dentro del escenario de pesca.**
- 23. Pescar con cebos naturales.**
- 24. Infringir las normas relativas a equipos y cebos, expresadas en el ARTÍCULO 14 del presente Reglamento.**
- 25. Recibir o prestar ayuda desde/a tierra o desde/a un barco que no sea de la Organización.**
- 26. No acudir a la llamada de auxilio de otro participante.**

3.2. INFRACCION MUY GRAVE. (DESCALIFICACION de la competición)

- 27. Entorpecer o no permitir la inspección por parte de miembros del Jurado o sus ayudantes.**
- 28. Pescar, tanto desde barco como desde orilla, en el Embalse durante los días previos a la competición, indicados por la Organización.**
- 29. Abandonar capturas.**
- 30. Entregar capturas a otro participante.**
- 31. Adquirir capturas por cualquier método, no contemplado en este Reglamento.**

5 Ante cualquier acción incorrecta, no tipificada en este Reglamento, será de aplicación lo establecido en el Federación Española de Pesca y Cástring y demás disposiciones de rango superior, sobre disciplina deportiva.

3 La resolución del Jurado será inapelable.

CLASIFICACIONES

ARTICULO 16. - CLASIFICACIONES

1 PUNTUACION. Las capturas válidas se computarán en razón de sus

centímetros/peso en gramos, tras aplicar las penalizaciones a que hubiese lugar.

2 Los cuatro primeros clasificados, representarán a la Selección Galega en el Campeonato de España de la especialidad.

ARTICULO 17. - CLASIFICACIONES

1 La clasificación de los participantes se establecerá según los centímetros/peso de sus capturas, considerando el número de gramos que pesen sus capturas y restando los puntos de las penalizaciones si las tuvieran. La puntuación de la manga vendrá dada por los puntos-gramos obtenidos en la manga, ordenados de mayor a menor y reconvertidos a "puestos" clasificatorios de menor a mayor.

2 **DESEMPATES.** En caso de igualdad de puesto, todos los deportistas afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente deportista tendrá un número de puesto desplazado en tantos enteros como el n de empates.

3 **CEROS EN LA MANGA.** El puesto en la Clasificación Individual por Manga de todos los deportistas sin capturas válidas será igual a la media de los puestos "cero".

4 **CLASIFICACIÓN FINAL.** La Clasificación Final se efectuará sumando la totalidad de los puestos obtenidos por cada deportista/pareja en todas las mangas que compongan la competición, siendo CAMPEÓN el participante cuya suma de puestos sea la menor.

5 **DESEMPATES EN LA FINAL.** Se resolverán atendiendo secuencialmente los siguientes criterios:

- a) La Captura de mayor peso
- b) El menor número de capturas válidas
- c) El mayor peso de las capturas
- d) De persistir el empate, el puesto se decidirá por sorteo.

6 *PIEZA MAYOR*

GENERAL. El vencedor de la Pieza Mayor será el deportista que haya obtenido la mayor de las piezas mayores de las diferentes mangas

ARTICULO 18. - RECLAMACIONES

1 Los deportistas disponen de un período de 30 minutos, desde la exposición de las clasificaciones provisionales, para formular las reclamaciones a que hubiese lugar. Transcurrido este tiempo no se atenderá reclamación alguna.

2 Las reclamaciones deberán dirigirse de forma verbal o por escrito al Jurado de la prueba.

3 Una vez resuelto por el Jurado las reclamaciones a que hubiere lugar o cuando haya transcurrido el tiempo establecido sin haberse formulado queja alguna, las clasificaciones pasarán a ser definitivas.

PREMIOS Y TROFEOS

ARTICULO 19. - TROFEOS

1 El Encuentro IV OPEN BASS GALICIA premiará a los campeones finales, en las tres clasificaciones establecidas, senior y infantil.

2 Se otorgarán los siguientes premios y trofeos para cada una de las distintas categorías.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1 Trofeo Conmemorativo Senior | 1 Trofeo Conmemorativo Infantil |
| 2 Trofeo Conmemorativo Senior | 2 Trofeo Conmemorativo Infantil |
| 3 Trofeo Conmemorativo Senior | 3 Trofeo Conmemorativo Infantil |

TROFEO ESPECIAL A LA PIEZA MAYOR

FINAL

ARTICULO 20. - COMPORTAMIENTO

1 Siempre y en todo momento, durante y fuera de la competición, los deportistas deberán seguir las normas elementales de deportividad y cortesía.

2 Así mismo se tendrá especial cuidado con no dañar el medio ambiente.

ARTICULO 21. - FINAL

Para lo no reglamentado en el presente Reglamento quedamos a lo establecido en los Reglamentos de la Federación Española de Pesca y Cásting así como a lo dispuesto en las demás disposiciones de rango superior.

PARTICIPACIÓN EN EL CPTO. DE ESPAÑA

ARTICULO 23. - Participación en el Campeonato de España de Black Bass Orilla 2012

1 Los cuatro primeros clasificados en este selectivo, representarán a la Selección Galega en el Campeonato de España de la modalidad, el próximo año.

2 Los gastos de inscripción en el Campeonato de España, serán por cuenta de la Federación Galega de Pesca.

3 Los gastos de desplazamiento y estancia, durante el desarrollo del campeonato, serán por cuenta de los participantes.

IV OPEN DE PESCA DE BLACK BASS GALICIA 2011 25 de Septiembre de 2011

PROGRAMA DE ACTOS

BLACK BASS INDIVIDUAL ORILLA 25 de Septiembre 2011

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
19/09/2011	09,00	Apertura de Inscripciones	Delegación FGPesca de Ourense
23/09/2011	24,00	Cierre de inscripciones	Delegación FGPesca de Ourense
25/09/2011	08,30	Recepción de Participantes	Restaurante Boavista en Barbantes Estación
	09,00	Entrega de plicas y documentación	Restaurante Boavista
	09,30	Salida de participantes al embalse	Restaurante Boavista
	10,00	Comienzo de la 1ª Manga	Embalse de Castrelo Laias
	13,00	Final de la 1ª Manga	Embalse de Castrelo Laias
	14,00	Publicación resultados 1ª Manga	Balneario de Cortegada
	14,30	Comida participantes y organización	Balneario de Cortegada
	16,00	Salida participantes al embalse	Embalse de Frieira Cortegada
	16,30	Comienzo de la 2ª Manga	Embalse de Frieira Cortegada
	19,30	Final de la 2ª Manga	Embalse de Frieira Cortegada
	20,00	Publicación de resultados	Balneario de Cortegada
	20,30	Entrega de premios	Balneario de Cortegada
	21,00	Clausura III Open Bass Galicia	Balneario de Cortegada

MAPA.1

ACCESO A BARBANTES ESTACIÓN

